

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Razonemos

Hace mucho tiempo que la generalidad del Magisterio viene trabajando para que se conceda el ascenso á escuelas de 825 pesetas á los maestros de categorías inferiores. No encontramos mal esta aspiración, puesto que es triste que el sueldo de 625 pesetas sea la única panacea de millares de compañeros que sacrificaron su vida por la perfección del hombre.

Y como encontramos justa la idea, no solamente no nos oponemos á ella, sino que procuraremos, por cuantos medios estén á nuestro alcance, trabajar en pró de la misma hasta conseguir verla convertida en hermosa realidad.

Sin embargo, leyendo el acuerdo 6.^o de los tomados en la sesión del 23 de Febrero último por la Asociación de maestros sorianos, vemos que al defender la aspiración de referencia y proponer los medios de proveer en adelante las escuelas, en sus diferentes categorías, se trata con demasiada inconsideración á los maestros que desempeñan escuelas de 825 pesetas, á quienes se privaría de todo ascenso si lo propuesto por la Asociación soriana llegase á prosperar.

Los maestros de 825 pesetas, que legalmente obtuvieron sus plazas por oposición, tienen perfecto derecho al ascenso á las de mayor sueldo; y como según el acuerdo 6.^o ya citado, las de 1.100 habrían de proveerse por oposición siempre, resultaría que los de 825 pesetas

quedarían condenados á no pasar de su sueldo. ¿Qué delito han cometido estos maestros para negarles un derecho que tienen legalmente reconocido?

Los que tales modificaciones proponen y defienden encuentran ajustado á todo derecho que los maestros de 625 pesetas pasen por ascenso á las de 825, que los de 1.100 pasen á las de 1.375, éstos á la superior inmediata categoría y los de 2.000 á otro sueldo mayor, dejando también á los de 1.650 sin ascenso, puesto que quieren (los maestros sorianos) que las de 2.000 pesetas se provean también siempre por oposición. De donde se deduce, sin duda, que es más justo que á los de 625 pesetas, sin oposiciones, se les conceda el ascenso que á los de 825 que obtuvieron sus plazas en honrosa lid de la oposición.

No, queridos compañeros; si ha de haber asociación verdad, si ésta ha de tener como principal finalidad la defensa mutua de los intereses del magisterio, es preciso que los acuerdos sean desprovistos de miras egoistas, pues, de lo contrario, toda tentativa de unión caería por su propia base.

Bien se ve que á la sesión del 23 no asistió ningún maestro de 825, pues de haber concurrido, no se hubiera tomado tal acuerdo sin su protesta.

Tal acuerdo no tiendo á privar de sus derechos á los dos únicos asociados que disfrutaban sueldo mayor á 825 pesetas, y favorece muchísimo á los que lo tienen menor, que son la mayor parte

de los que forman la Asociación soriana.

Repetimos que es muy justo el conceder el ascenso á 825 pesetas á los maestros de 625, y que después siguieran ascendiendo á las categorías superiores, en cuyo último caso ascenderían también los que hoy tienen 825 y los que consiguieran más adelante escuela de ese sueldo por oposición; pero que los primeros asciendan, sin que nuestras leyes lo hayan consentido hasta ahora, y queden postergados los que, según todas las disposiciones legislativas, han adquirido derecho al censo, no puede considerarlo justo ningún maestro soriano, sea ó no asociado, si lo piensa seria y cuerda-mente.

Veríamos con gusto que la Asociación de Maestros del partido de Soria volviera sobre su acuerdo, ó en caso contrario, exponga las razones en que se haya apoyado para proponer que los maestros de 825 pesetas y de 1.650 no puedan pasar por ascenso á la categoría inmediata superior, ya que á todos los demás se les deja campo libre para los ascensos.

X.

Siempre pidiendo

Puedes creerme sin obligarme á jurar, que si en alguna de esas crisis tan frecuentes en nuestra movieda política, acudiese algún primate de partido á mí, en demanda de que me encargara de la cartera de Instrucción pública, declinaría tan alto honor sin vacilar.

No hay duda de que debe ser muy cómoda la poltrona ministerial; que la nómina á ella aneja es codiciable hasta para nosotros, los maestros de primera enseñanza, que casi nadamos en la opulencia *gozando* de los sueldos que hace cincuenta años parecieron cortos al gran Moyano; pero, á pesar de eso, créeme, lector: antes que ministro de Instrucción pública, preferiría ser deshollinador.

¿Que no atinas con el motivo? Allá vá, y él te convencerá de que estoy más que sobrado de razón.

No quiero ser ministro de Instrucción pública por no verme precisado á oír las dos mil seiscientas tres peticiones *justas y desinteresadas* que, cual plaga de langosta devastadora, caen diariamente, si mis informes no mienten, sobre el referido Ministerio. ¡Y vaya unas peticiones!

Forma un amasijo con irritantes privilegios, notorias transgresiones legales, injusticias y gollerías por iguales partes y la mezcla heterogénea y mal oliente, te dará una idea aproximada de las peticiones que se hacen al Ministerio por una buena parte del Magisterio.

No hay para qué decir que muchos maestros no han tenido en toda su vida la mala ocurrencia de pedir nada que no sea razonable y legal; pero los hay en cambio que pasan una buena parte de su existencia redactando instancias en las que, desde la Luna hasta la Osa Mayor, piden, *por si cuelan*, gangas que no tienen fin.

Pasando revista á la prensa profesional, advertimos cuán crónica es ya en nuestra profesión la enfermedad de pedir y pedir sin tasa ni medida. Sería raro ver un número de nuestros periódicos que no estuviera en su mitad lleno de peticiones, no siempre justas y legales, pero que, en cambio, suelen oler hasta apestar á egoismos é interesadas miras.

Y esto perjudica á la clase en general; pues el país, y muy especialmente los gobiernos, siempre propicios á ver y poner de relieve nuestros defectos y no parar mientes en las buenas cualidades, de las que, sin pecar de inmodestia, hemos de decir que no estamos exentos, nos juzgan por esa legión de eternos peticionarios que se han llegado sin duda á figurar que las leyes no merecen ningún repeto y sólo se han hecho para ser infringidas.

Es preciso, en provecho de todos, que lleguen á convencerse los pedigüeños por sistema, que cual lisiados de romería lanzan incessantemente en forma de ayes desgarradores sus cuitas y pregonan con enternecedor sonsoneto sus simuladas ó efectivas indigencias, que por el camino de las lamentaciones públicas sólo conseguirán, cuando más, pues el procedimiento está muy gastado, concitar hacia sí y hacia la clase en general cierta despectiva compasión que no siempre lleva anejo el mejoramiento en la suerte del compadecido.

Cierto es, y por ninguna persona de recto criterio será negado, que el magisterio tiene derecho á mejorar de condición material y so-

cial; pero seguramente no es ese el mejor procedimiento para alcanzar tan justa aspiración. Sería más eficaz la unión íntima de la clase (cada vez más lejana por desgracia) y la propia dignificación.

Precisa, pues, que pidamos menos veces; que pidamos más para la enseñanza que para los maestros, con el fin de parecer siquiera desinteresados y altruistas, y que sobre todo no solicitemos por misericordia lo que no cabe conseguir dentro de los límites de una estricta justicia.

Que no se repita el caso ocurrido cuando el enlace regio, que sirvió de pretexto á muchos para solicitar gracias, tan desmedidas por lo visto, que dieron margen al ministro para disponer que fueran al cesto de los papeles que ha de cargar el barrendero, sin leerlas siquiera, no sé cuántos miles de instancias, tan fundamentadas y razonables, seguramente, como aquella famosa petición que hicieron algunos estudiantes, de ser *aprobados por real orden*.

¡Y aún no hemos escarmentado con tan dura y justa lección! ¡Aún no hemos convenido en que de nuestra profesión sólo salgan escritos que puedan ser terminados con la fórmula «es de justicia que pido», en lugar de «gracia que espero merecer...»!

Pidamos, sí, lo que se nos debe en justicia, y no imploremos merced; que no es muy airoso que digamos el papel de pobre porfiado, aunque á fuerza de porfiar saque mendrugo.

De seguir atacados por la manía de solicitar gracias, (que por otra parte casi siempre suponen alguna lesión en los derechos de otros compañeros) estamos expuestos á que el ministro, cansado de aguantar el inacabable chaparrón de instancias mendicantes, llegue á decirnos en la *Gaceta*: «Se recuerda de R. O. á los señores maestros, que en todos los países cultos está prohibida la mendicidad».

De todas veras desea que no nos lo llegue á decir,

J. REPÁRAZ.

Montenegro de Cameros, Marzo de 1909.

La grandeza de la mujer.

La mujer verdaderamente grande no es la que deslumbra por su hermosura, ni la que brilla por su talento, ni la que encanta por sus gracias.

La mujer grande es la mujer modesta y consagrada á sus deberes religiosos y sociales, según la esfera de la vida en que se encuentra.

La hija que vive en la obediencia, sumisa á sus padres, que se empeña en contentarlos, que se fatiga por remediar sus necesidades, que jamás los contrista y los complace siempre, cuyo afán es mostrar que los ama con verdadero cariño: esa hija es ya una mujer grande.

La joven que, dándose cuenta de la vida, sabe atravesarla con valor y entereza cristiana, estimando en lo que vale el precioso don de la inocencia y custodiando con sabiduría ese depósito sagrado, sin permitir que el hálito abrasador del mundo marchite la flor de su virtud, ó que se desvanezca entre los vientos y agitaciones terrenas su delicada fragancia: esa joven es una mujer grande.

La esposa que conserva en el corazón las palabras severas que pronunció el ministro de la Religión al pie de los altares en el momento solemne de su enlace, y fiel á ellas sólo vive para el sér con quien comparte las dichas y pesares, siendo su auxilio en los trabajos, su consuelo en las penas, su fortaleza en las luchas, su ángel tutelar, en fin, en todas las fases de la vida: esa esposa es también una mujer grande.

Es igualmente mujer grande la madre tierna y solícita en la crianza y educación de sus hijos, que consagra á su cuidado todos los momentos, observando sus palabras y hasta sus más leves movimientos durante la vigilia y velando su sueño por la noche, cual ángel de guarda, de manera que jamás se seque la flor hermosísima de su inocencia y sus aromas embalsamen sin cesar el santuario del hogar.

La vida santa que consagra todos sus pensamientos, todos los latidos de su corazón al Creador, y emplea todos los días que le restan de vida en el bien de sus semejantes, compartiendo el tiempo entre la piedad y la caridad, entre el amor de Dios y el amor del prójimo, he ahí en verdad otra mujer grande, bendecida del cielo y de la tierra.

Aún hay una grandeza para la mujer, que no es dado á todas alcanzar, y á que sólo llegan aquéllas que reciben de lo Alto una vocación especial para ser sobre la tierra testimonio viviente del poder divino de la gracia.

La Hermana de la Caridad, que consagra su existencia al servicio de sus semejantes, y la solitaria monja que ora noche y día y se macc-

ra su cuerpo por las faltas de la humanidad, no son mujeres grandes; son heroínas á quienes el mundo debe admirar y tributar veneración profunda.

(De *El Mentor*.)

VACANTES

Concurso único de Febrero de 1909

Provincia de Barcelona.

De niños.—Llusá, Corbera y Santa Margarita de Montbuy, con 625, y Montmaneu, con 500.

De niñas.—Masías de San Hipólito, Callús, San Vicente de Llavaneras y Pallejá, con 625; San Agustín de Llusanés, Brocá, Aspá, La Beguda y Cabanyas, con 500.

(*Boletín oficial* de 22 de Febrero).

Provincia de Valencia.

De niños.—Rocafort, Otos, auxiliares de Chelva y Mogente, con 625; idem de Vallada, con 550; Alfahuir, con 500, y la de ambos sexos de La Pobleta de Andilla, con 550.

De niñas.—Canet, Montaverner, y la auxiliaría de párvulos de Liria, con 625 cada una.

(*Boletín oficial* del 24 de Febrero).

Provincia de Jaén.

De niños.—Segura de la Sierra, con 625 pesetas, 125 por retribuciones y 156,25 por gratificación de adultos, y Mengíbar (auxiliaría), con 625.

De niñas.—Torres de Albánchez, con 625; Segura de la Sierra, con 625 y 125; Navas de Tolosa, con 625 y 208,33; Bailén (auxiliaría), con 625; Villargordo (auxiliaría), con 500, y Belerda, incompleta, con 500 y 125.

Mixta.—Espúy, con 500 y 125 por adultos.

(*Boletín oficial* del 4 de marzo).

Provincia de Lérida.

De niños.—Guixes, con 625 pesetas.

De niñas.—Vilagrassa, Barbéns, Pornabuos, Coll de Nargé y Peramola, Bellmunt y Torrefeta (Bellvehí), con 625.

Incompletas de niñas.—Benavent de Lérida, Barruera (Bohí) y Conques, con 500.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestra, según petición de la Junta local.—Sapeira (Espills), y Castellar, con 500.

Escuelas mixtas que han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 69 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902.—Surp (Caregue), Valle de Castellbó, Abellanes Villanueva, Aristot, Arrés, San Román de Abella y Navés (Castelló), con 500.

(*Boletín oficial* del 27 de Febrero).

Provincia de Lugo.

Para proveer en maestros.—Con el haber de 500 pesetas, las de Paradabella, en Fonsagrada; Cogela, en Ribadeo, y San Román, en Ríoarba.

Para proveer en maestras.—Con el haber de 625 pese-

tas, las de Cangas, en Foz, y Montefurado, en Quiroga; con 500, las de Cela, en Cervantes, y Villameije, en Neira de Jusa.

(*Boletín oficial* del 27 de Febrero).

Provincia de Madrid.

Elementales de niños.—Con 625 pesetas, El Vellón, Galapagar, Navas del Rey, Rozas de Puerto Real y Zarzalejo.

Incompleta de asistencia mixta.—Con 550, La Olmeda de la Cebolla; con 500, Cubas, Humanes de Madrid, Navas de Buitrago, Paredes de Buitrago, Santa María de la Alameda, Serranillos y Sieteiglesias.

(*Boletín oficial* del 6 de Marzo).

Provincia de Murcia.

De niñas.—Aledo, con 650 pesetas, y Morata (Lorca), con 500.

(*Boletín oficial* del 25 de Febrero).

Provincia de Pontevedra.

Para proveer en maestros.—Con el haber de 625 pesetas, las de Dujame, en Carbia; Rajó, en Poyo; San Salvador de Poyo, en idem, y Deiro, en Villanueva; con 500, la de Adelán, en Rodeiro.

Para proveer en maestras.—Con 625 pesetas, las de Acibeiro, en Forcarey; San Martín de Meis, en idem, y Amorín, en Tomiño.

(*Boletín oficial* del 24 de Febrero).

Provincia de Alava.

Incompletas mixtas para proveerse en maestra.—Orenin, con 625; Gordoia, con 250.

Para proveerse en maestro.—Lezama, completa, 625. —Incompletas: Apellániz, Corro, Maestu, 450; San Vicente de Arana, 400; Salado, 260; Urarte, Luco, 350; Eteo, 200; Caicedo Yuso, Zaitegui, 300; Puentelarrá, 275; Rivaguda, 270; Salmantón, Alcedo, Santurde y Tobera, Azáceta, Azúa, Ormijana y Escota, Galarreta, Leciñana del Camino, Eguino, con 250; Audicana, 200 y emolumentos legales.

(*Boletín oficial* 25 de Febrero.)

Provincia de Cáceres.

Elementales completas de niños.—Bohonal de Ibor, Robledollano y Santa Cruz de la Sierra, con 625 y emolumentos.

Elementales completas de niñas.—Casas del Puerto, Descargamaría, Guijo de Santa Barbara, Madrial de la Vera, Pescueza, Puerto de Santa Cruz, Talavernuela y Torre de Santa María, con 625 y emolumentos.

Auxiliaría de niños.—Cañaverál, con 500.

Auxiliaría de niñas.—Huertas de Animas, Lograsán y Zorita, con 625.

(*Boletín oficial* 25 de Febrero.)

Provincia de Guipúzcoa.

Incompletas mixtas, para proveerse en maestra.—Iturrioz, con 550; Eldua, con 500.

Completa de niños, para maestro.—Cestona, con 625.

(*Boletín oficial* 22 de Febrero.)

Provincia de Santander.

De niños.—Miengo, Rivero, San Miguel, Resconorio, Prases, Vielba, Uceda y Antón, con 625.

De niñas.—Los Carabeos y Vielba, con 625.

Mixtas.—Santa Olalla, Barrio de Abajo, Pombes, Avellaneda, Puente Pumar, Quintanasolmo, Nestares, Fombellida, San Pantaleón y Santullán, con 500.

(Boletín oficial 20 de Febrero.)

Provincia de Alicante.

Niños.—Algueña y Benimantell, con 625.

Niñas.—Horadada y Rebate, con 625.

Mixtas.—Rebolledo, para maestro, y Benimasot, para maestra, con 500.

(Boletín oficial 2 de Marzo.)

Provincia de Gerona.

De niños.—Llinas, Armentera y San Sadurní, 625.

De niñas.—Setcasas, con 625; Vidrà, incompleta mixta, con 500.

(Boletín oficial 23 de Febrero.)

Provincia de Albacete.

De niñas.—Salobre de Navas y Jorquera, con 625.

De ambos sexos.—Gontar y Bellotar, con 500 y emolumentos legales.

(Boletín oficial 1.º de Marzo.)

Provincia de Salamanca.

Completas de niños.—San Pedro de Rozados, Villasrubias, Ahigal de los Aceiteros, Sanchotello, Saldeana, Zorita de la Frontera, Sando, Castillejo de Martín Viejo, Cabeza de Béjar, Alamedilla, San Miguel de Valero, Encina y Bercimuelle, con 625 pesetas.

Completas de niñas.—Parada de Rubiales, Villar de Peralonso, Boadilla, Tejares, Sepulcro-Hilario, y Brincones, con 625.

Mixtas.—Monforte, 600; Doñinos de Salamanca, Cilleros el Hondo y Castillejo de Azaba, 550; Espadaña, 600; Redonda, Nava de Francia, San Domingo, Valdemierque, Villarmuerto, Francos, Pelarrodríguez, Martillán, Cilleros de la Bastida, Robliza de Cojos, Carrascal de Barregas, Groo, Martinamor, Segoyuela de los Cornejos, Valdelamatanza y Peramato, con 500.

Auxiliares de párvulos.—Lumbrales, 625, y Vitigudino, 500.

(Boletín oficial del 5 de Marzo.)

Provincia de Orense.

Completas de niños.—Sandianes y Taboadela, con 625.

Completa mixta que ha de provistarse en maestro por acuerdo de la Junta local.—Tosende, con 625.

Completas é incompletas mixtas que por estar á cargo de maestros tienen consignada gratificación por adultos.—Crespos, con 625; San Pedro de Laroá, Porqueiros, Arniz, Carabelos, Villanueva y Biabra, con 500.

Completas é incompletas mixtas para maestro ó maestra.—Tamallancos, Cesures y Rouzós, con 625; Castro-mao, con 350; y Rebordecho, con 500.

Incompleta para maestra por acuerdo de la junta local.—Marmantelos, con 500.

Substituciones por imposibilidad física de los maestros que las regentaban.—La completa de niñas de Sandianes, con 312,50 pesetas de sueldo, mitad del legal que corresponde á dicha escuela; la de Anllo, con 312,50, y la de Bréijome, con 375.

(Boletín oficial 26 de Febrero.)

Provincia de Huesca

De niños.—Alcalá de Gurrea, Aragüés del Puerto, Bospén y Sallent, con 625 pesetas.

De niñas.—Perarrúa, con 625.

Auxiliaría de párvulos.—Sariñena, con 625.

De ambos sexos.—Antillón, con 575; Plan, con 550; Acín, Ascar, Yosa Sobremonte, Atarés, Barluenga, Bescós de Garcipollera, Cartirana, Cornudella, Espierba, Fañanás, Foradada, Buerba, Gerbe y Griegal, Guardia, Yésoro, Latre, Chiró, Pallaruelo de Monclús, Morrano, Santa Eulalia de la Peña, Ortila, Saravillo, Estaña, Escalona, Villalangua, Vinacua, Buesa, Aineto y Gillué, (de temporada), Latorrecilla, El Pueyo y Morcat, Torres de Alcanadre, Lacuadrada, Valle de Bardají, (de temporada); Literá y Chiribeta, (de temporada); Burgasé y Villacarli, con 500.

(Boletín oficial 26 de Febrero.)

Provincia de Zamora.

Elementales completas de niñas.—Muga de Sayago, Villadepera, Moralina, Ferreras de Abajo y Benegiles, con 625.

Elementales completas de niñas.—Cabañas de Sayago, Peleagonzala, Vega de Villalobos, San Esteban del Molar y Cotanes de Monte, con 625.

Auxiliaría de párvulos.—Fermoselle, con 625.

Incompleta de niñas.—Hermesinde, con 500.

Incompletas mixtas que han de proveerse indistintamente en maestro ó maestra.—Las de Rábano de Sanabria, Santa Coloma de las Monjas, Videmala, Domez, Fonfria, Cerezal de Aliste, Lober, Cuelgamures, Figue-ruela de Sayago, Junquera de Tera, Pedralba, Otero de Sariegos, Milla de Tera, Palazuelo de las Cuevas, Litos, Fradellos, Barjacoba, Villarino de Manzanas, Ríomanzanas, Milles de la Polvorosa y Otero de Sanabria, con 500 pesetas.

(Boletín oficial 1.º de Marzo.)

LA FAMILIA GRAMATICAL

La gramática, nodriza de la lengua, tiene diez hijos, á saber:

El *sustantivo*... gran propietario.

El *artículo*, paje del sustantivo y su introductor.

El *pronombre*, apoderado del sustantivo y su representante.

El *adjetivo*, lacayo del sustantivo; viste la librea que aquel le dá.

El *verbo*, monarca, que siempre sale á campaña con su ejército, aunque á veces va oculto.

El *participio*, ministro misterioso, que ora viste de rey, ora de lacayo.

El *adverbio*, especie de factorum ó correveidile, al servicio de uno y otros.

La *preposición*, notario público que da fé de las relaciones existentes entre los otros.

La *conjunción*, personaje enredador que ya asocia á sus hermanos, ya los separa y enemista irreconciliablemente.

La *interjección*, especie de hada, pequeña y bulliciosa, que ó sale bien acompañada, ó al parecer sola, aunque también entonces lleva oculto al rey.

Asociación de maestros sorianos

Partido de Soria.

Relación nominal de los señores Maestros inscritos en esta Asociación de partido como asociados de la misma y no en las Asociaciones provincial y Nacional, á quienes se ha descontado ó descontará en la próxima nómina la cuota anual reglamentaria de 0,50 pesetas por el señor Habilitado:

Número 1, D. Ciro Egido, 2 Julio Fernández, 3 José Ramos, 4 Modesto Rodrigo, 5 Máximo Ortega, 6 Pablo Sanz, 7 Pedro M. Corrales, 8 Saturio Cabrerizo, 9 Tiburcio M. Sanz, 10 Víctor Rello, 11 Félix Sanz, 12 María Chico, 13 Demetria Sanz, 14 Dolores García, 15 Isidra Saenz, 16 Justina Martínez, 17 María V. de la Iglesia.

Resumen.—Inscritos en la lista social de esta Asociación, 110. Pertenecen de éstos á la Nacional 93 y á Socorros Mutuos 66, que son los dados en las relaciones publicadas en el número anterior de este periódico.

Los comprendidos en la precedente relación que deseen pertenecer á la Nacional y Socorros Mutuos, pueden solicitarlo del señor Presidente cuando les convenga, indicando, en su caso, la edad y dos apellidos.

La Comisión provincial, en la sesión del 10 de Febrero, dispuso se dé cuenta á la Excelentísima Diputación de una instancia de la Junta directiva de la Asociación de maestros del partido de Soria, interesando que se adopte un procedimiento seguro para satisfacer en un plazo breve lo que se les adeuda por sobresueldo.

Soria 12 de Marzo de 1909.—El Presidente, *Indalecio Antón.*

NOTICIAS

Han quedado sin propuesta, por falta de aspirantes, en el concurso de traslado, las siguientes escuelas de esta provincia: tres auxiliares de la graduada de niños, una de la graduada de niñas y la escuela de párvulos de Almazán. Estas escuelas se anunciarán nuevamente al turno que corresponda.

— Una señora, viuda de un rico alavés fallecido en América, ha entregado al Ayuntamien-

to de Vitoria dos millones y medio que dejó su marido para la construcción de escuelas.

— Las visitas giradas por los inspectores de primera enseñanza á las escuelas de esta clase durante el año último, han ascendido á 6.730.

Con objeto de que este número aumente, parece que en el año actual, según un colega de la Corte, la gratificación de 500 pesetas que con tal objeto se asignaba á los citados inspectores, se elevará á 800.

— El día 31 del actual terminan las clases de adultos y los maestros deben llevar á la Junta provincial la correspondiente memoria.

— Se ha recibido en el rectorado el recurso de alzada interpuesto por D. Eusebio Benito de Miguel, maestro de Villaciervos, en reclamación del concurso de Septiembre último de esta provincia.

— Han ingresado en la Asociación Nacional 23 Inspectores de primera enseñanza, de ellos, 9 de distrito universitario y los restantes provinciales, y 8 de zona.

— Parece que con motivo de la resolución de un caso particular, se trata de conceder derecho á opositar á plazas de profesorado normal á licenciados y á maestro con título superior.

Son consecuencias de no estar establecido el grado normal.

— El Ayuntamiento de Cartagena ha votado la emisión de un empréstito de dos millones de pesetas para construcción de escuelas en edificios con todos los adelantos que la higiene reclama y rodeados de jardines.

Que tenga muchos imitadores.

— Continúa impertérrito el Sr. Rodríguez San Pedro, sin hacer que se nos dé el material de adultos del 2.º semestre de 1907.

Y no sabemos qué será de ello con las mancomunidades.

En tanto el globo sin cesar navega por el piélago inmenso del vacío.

— Han sido nombrados maestros interinos: D.^a María Pérez García, para Olmeda; D. Salvino Ramos Esteban, para Alcubilla del Marqués; D.^a Leona Martínez García, para Recuerda; D. Leandro José de Pablo, para Aldeaseñor; D. Ildefonso Mozas García, para Cuevas de Aylón; D. Manuel Hidalgo Alvarez, para Covaleta, D. Tiburcio Cebrián Pérez Cano, para Camporredondo; D.^a Valentina Víctor Jiménez, para Omeñaca; D. Cecilio Arribas Ruiz, para Iruecha; D. Amadeo León Martínez, para Buimanco; D.^a Francisca Pascual Angulo, para Rabanera del Campo; D. Crispín Gonzalo, para Valdelagua; D.^a Nicolasa Palomar Sanz, para Miño de San Esteban.

D. Cecilio Yagüe García, para Marazovei; D. Cipriano de la Asunción, para la Hinojosa;

D. Antonio Atienza López, para Osonilla y Cascajosa; D. José Ramos Hernández, para Vellilla de los Ajos; D.^a Juliana Gonzalo Jodra, para Portelárbol; D. Florentino López Sanz, para Rejas de San Esteban; D. José María Forcada, para Fuencaliente del Burgo; D. Francisco Martín García, para San Andrés de San Pedro; D. Manuel Borobio, para la Revilla.

— Nuestro estimado amigo D. Félix Sarra-blo, maestro de Alcañiz, ha sido premiado con medalla de plata por sus obritas presentadas en la Exposición intelectual aragonesa.

Le felicitamos.

— En virtud telegráfica de la subsecretaría, la junta provincial de Instrucción pública, en su última sesión, tomó el acuerdo de que se recuerde á las Juntas locales el deber que les impone la vigente legislación para que, por cuantos medios estén á su alcance, procuren celebrar la fiesta escolar en las respectivas localidades.

Se aprobó el itinerario de visita ordinaria para las escuelas del partido de Agreda.

Se cursó una instancia del maestro de Fuentepinilla D. Indalecio Puertas, que solicita licencia para hacer oposiciones.

Que se recuerde á los maestros y Juntas locales el deber que tienen de dar la enseñanza de la Agricultura en las escuelas y en la sencilla forma en que debe verificarse.

Acceder á lo solicitado por D. Ramón de Pablo y otros respecto del sobresueldo.

Resolviendo una petición sobre adultos del maestro de Monteagudo.

Que se autorice al Ayuntamiento de Molinos de Duero para trasladar la escuela al local que propone una vez llenos los requisitos legales.

Que para apreciar el estado en que se encuentra el maestro de Aldehueia de Calatañazor, se ordene el reconocimiento facultativo del mismo.

Que se curse á la Junta central de primera enseñanza el expediente que se sigue contra el maestro de Alentisque.

Igualmente el expediente que se sigue por el Ayuntamiento del Burgo solicitando crear una Auxiliaría oficial para su escuela de niños.

Que se curse también á la Superioridad el expediente del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo que solicita rebaja del aumento voluntario que tenía asignado el maestro.

Que se remita á la subsecretaría, con informe favorable, el expediente de D. Enrique Moreno.

Que se someta á prueba el método de lectura que propone D. Félix Calavia.

Que la Junta ha visto con desagrado los atentados contra los maestros de Pozalmuro y Yanguas.

En vista de la justificación de la ausencia de la maestra de Añavieja, por encontrarse enferma, se dispuso dejar sin efecto el expediente que se la seguía y que se levante la suspensión de sueldo, apercibiéndola para que, en lo sucesivo,

cuando ocurra un caso de enfermedad, lo ponga en conocimiento de las autoridades para proceder como corresponde.

Quedó por justificada la enfermedad del maestro de Rabanera del Campo, causa por la cual no estuvo al frente de su escuela.

Que se ordene nuevamente al Alcalde de Candilichera que ponga en condiciones de ser habitada la casa del maestro de Duáñez.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

J. B. Fuentelmonge.—Recibido. No los mando.

J. F. M. Monteagudo.—Recibido y remitido.

D. M. Pozalmuro.—Recibido, están bien, cambiada dirección.

L. R. Castejón; C. C. Toledillo; R. G. Ocenilla; M. P. R. Borobia; L. H. La Cuesta; V. V. Navalcaballo; E. N. Torlengua; L. V. Duruelo; X.—Recibidos.

T. H. Laina.—Contestada carta y remitidos impresos.

L. C. Navapalos.—Contestada carta.

V. L. Rebollosa de Escuderos.—Recibidos, están bien.

F. M. Rello; S. C. Fuentetoba; F. D. Nograles.—Contestadas.

R. R. Verguizas.—Recibidas.

V. G. Herreros.—Entregadas 81'20 pesetas.

M. B. Fuentebella.—Recibidos documentos.

V. L. y L. B. Gormaz. Conforme. Haré descuento cuando me lo indique el Presidente.

T. H. Laina.—Presentado oficio.

L. G. Cabrejas del Pinar.—Se le escribe.

M. H. Ciria.—Debe ser voto de gracias.

V. O. Valdeluviel.—Presentado expediente.

S. F. Rebollosa de Pedro.—Se le contesta.
D. B. Valdealvillo.—Están bien. Presentado oficio. No existe el libro que V. dice. Cambiada dirección, se hará lo del cobro.

F. C. Matute de la Sierra.—Entregada carta.

H. M. Lería.—Remitidas hojas.

J. R. Montenegro de Cameros; L. V. Duruelo; L. G. Villalba; E. I. Centenera de Andaluz.—Remitidos impresos.

E. P. Chércoles.—Remitidas hojas.

B. B. Paones.—Servidos.

J. A. L. Peñalba de San Esteban.—Recibidos; están bien. Se hará como desea. Remitidos impresos.

A. G. Esteras de Medina.—Suscrito; gracias.

A. M. Esteras de Medina.—Presentado expediente.

Hacia el aumento de sueldos

Por JUAN Bta. PUIG

Folleto de palpitante actualidad, en el que, con inusitada independencia, se echa por la calle de enmedio en el problema de la primera enseñanza. Indispensable á todos los maestros.

Precio: una peseta.—Á los suscriptores de *El Magisterio Aragonés*, 0'75.

De venta en todas las Librerías.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería y papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Diccionario Manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión

en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, id. id. id..	30
Agricultura, id. id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Historia Sagrada y Agricultura, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.